

El presente Reglamento de DEPORTES se define como una extensión normativa del Reglamento Escolar vigente en cada sección de nuestra institución. Su propósito es regular las actividades deportivas en armonía con las disposiciones generales, garantizando un entorno seguro, disciplinado y el respeto a los derechos y responsabilidades de la comunidad estudiantil.

Todos los lineamientos aquí contenidos se rigen por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la legislación nacional y estatal aplicable, así como por las normativas de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la Universidad de Sonora, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, la Ley 5 de junio, y las disposiciones de Protección Civil a nivel nacional, estatal y local.

Este reglamento entra en vigor el 11 de agosto de 2025 y permanecerá en efecto hasta que sea modificado o derogado por las autoridades competentes de la institución.

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS PARA ESTUDIANTES | 2 |
| CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES PARA ESTUDIANTES | 2 |
| ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL COLEGIO | |
| ENTRADAS Y SALIDAS | |
| AUSENCIAS Y ATRASOS | |
| ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO | |
| PRESENTACIÓN PERSONAL | |
| USO RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA, RECURSOS, MATERIALES Y EQUIPO ESCOLAR | |
| CAPÍTULO III. DE ENTRENAMIENTO Y DISCIPLINA DEPORTIVA. | 4 |
| ENTRENAMIENTO Y EQUIPOS | |
| DISCIPLINAS DEPORTIVAS | |
| CAPÍTULO IV. DE ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS | 6 |
| CAPÍTULO V. DE LOS ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR | 7 |
| CAPÍTULO VI. DE LAS OBLIGACIONES PARA MADRES / TUTORAS O PADRES/TUTORES | 8 |
| COMPORTAMIENTO INADECUADO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS | |
| CAPÍTULO VII. DE ASPECTOS TRANSITORIOS | 9 |

Estimada comunidad deportiva de La Salle Regis.

El presente documento tiene como finalidad establecer las pautas y directrices que aseguren una comunicación efectiva y una sana convivencia entre todas las personas involucradas en las actividades deportivas.

Es fundamental que se comprendan y asuman los lineamientos aquí establecidos, ya que su cumplimiento optimizará el trabajo del equipo docente, permitiendo que cada alumna y alumno alcance su máximo potencial en las actividades deportivas en las que participa.

Inspirados en el ejemplo y las enseñanzas de nuestro fundador, San Juan Bautista de La Salle, reafirmamos nuestro compromiso de colocar a cada niña, niño, adolescente y joven en el centro de nuestra labor educativa, colaborando en su formación integral de acuerdo con la misión y visión de nuestra institución.

Les invitamos a leer, comprender y asumir la responsabilidad de cumplir con las normas de convivencia que se estipulan en este reglamento.

La Salle, comunidad que trasciende

LAE Rafael Lozano Encinas
Responsable Dpto. de Deportes

CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS PARA ESTUDIANTES

1. Contar con el respeto y trato digno por parte de toda la comunidad educativa de la institución.
2. Seleccionar una disciplina deportiva durante el ciclo escolar, considerando las normas establecidas en este reglamento.
3. Usar las instalaciones deportivas en horario vespertino.
4. Disfrutar de un espacio limpio, agradable e iluminado para el desarrollo óptimo de las actividades deportivas, participando en su cuidado y mantenimiento.
5. Utilizar el material deportivo que cada entrenadora o entrenador les permita durante los entrenamientos.
6. Recibir información sobre las convocatorias deportivas y conocer los requisitos para participar.
7. Tener la oportunidad de formar parte de una selección deportiva o de los equipos Halcones de La Salle Regis, incluso si se pertenece a otros clubes o equipos deportivos, siguiendo las normas establecidas en este reglamento.
8. Obtener, al inicio del ciclo escolar, el programa de competencias locales y foráneas, así como el plan de entrenamiento, proporcionado por el personal de cada disciplina deportiva.
9. Recibir atención y escucha para plantear problemas académicos, socioemocionales, disciplinarios o administrativos. Si se detecta una situación que ponga en riesgo la integridad, entrenadoras/entrenadores deben notificar a madre, padre o persona que ejerza tutoría y al responsable del departamento de Deportes, siguiendo los lineamientos establecidos por la escuela. Las situaciones difíciles serán gestionadas conforme a las normas institucionales.
10. Recibir atención de personal capacitado en primeros auxilios en caso de emergencia.

CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES PARA ESTUDIANTES

ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL COLEGIO

ENTRADAS Y SALIDAS

Estudiantes de equipos deportivos tienen la responsabilidad de:

11. Estar puntual en el colegio al inicio del entrenamiento deportivo que corresponde a su categoría.
 - 15 minutos antes del horario de entrenamiento.
 - 30 minutos antes del horario del partido.
12. El acceso a las instalaciones será por la puerta lateral que se encuentra en canchas techadas.
13. El horario de salida varía según la disciplina deportiva y categoría. Es responsabilidad de la madre/tutora o del padre/tutor asegurarse de recoger a su hija o hijo puntualmente.

AUSENCIAS Y ATRASOS

La madre/tutora o padre/tutor debe:

14. Notificar de manera oportuna toda ausencia a través del correo institucional de docente responsable de su categoría o bien, el formulario específico para este departamento de deportes.
 - 14.1 En caso de contar con algún impedimento físico para realizar actividad física o entrenamiento, anexar receta o certificado médico.
 - 14.2 La Salle Regis no concede permisos de ausencia, es responsabilidad de la madre/tutora o padre/tutor acatar los lineamientos establecidos en el presente reglamento para cumplir con el compromiso asumido de asistir a entrenamientos y torneos deportivos.

15. La madre/tutora o padre/tutor debe comprobar que, al reincorporarse después de una enfermedad, su hija o hijo, a las actividades deportivas, se cuenta con un estado de salud óptimo mediante un certificado médico.
16. Las ausencias sin justificación:
Educación Básica:
 - La participación en el torneo estará sujeta a condiciones, y el tiempo de juego podrá reducirse progresivamente.*Preparatoria:*
 - Impide la participación en el próximo partido.
 - El periodo para justificar una falta es de 3 días hábiles correspondientes a su entrenamiento.
17. Acumular tres atrasos en los entrenamientos durante el mes resultará en la imposibilidad de participar en los eventos deportivos correspondientes a ese periodo.
18. Las ausencias o atrasos, aunque sean justificados, se registran sin afectar calificación.

ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

Dentro de la localidad

19. En toda competencia deportiva o juego amistoso fuera de las instalaciones, corresponde a la madre/tutora o padre/tutor la responsabilidad de transportar a su hija o hijo al lugar de destino en su propio vehículo.

Fuera de la localidad

20. Estudiantes seleccionados para participar deberán sujetarse a las siguientes normas:
 - a. Firmar carta responsiva.
 - b. Estar 30 minutos antes de la hora de salida en el lugar indicado.
 - c. Portar debidamente el uniforme que se indique.
 - d. Mantener buen comportamiento durante el viaje.
 - e. Hacer buen uso de la unidad en que se transporta.
 - f. Respetar a toda persona con la que se conviva o acompañe durante el viaje.
 - g. Seguir indicaciones de su docente.
 - h. Informar de cualquier movimiento a docente responsable de la unidad de transporte.
 - i. Cumplir con las indicaciones proporcionadas por la sede y apegarse a su reglamento.
21. Durante la estancia en el lugar sede, estudiantes deben:
 - a. Estar puntual a la hora en que se indique. Será motivo de suspensión el no presentarse a un juego, previo análisis del responsable de la delegación y entrenador.
 - b. Respetar reglamentos de juego y de las decisiones arbitrales que se establezcan.
 - c. Estar 30 minutos antes de la hora del regreso en el lugar indicado por el responsable de la delegación.
 - d. Cuidar y hacerse responsables de sus pertenencias personales, como ropa, maletas y otros objetos de valor. La Salle Regis no se hace responsable ante el robo o pérdida de objetos personales.
22. En caso de retornar a la ciudad de origen por cuenta de la familia y no acompañando a la delegación, o permanecer en la ciudad sede, madre/tutora o padre/tutor deberá solicitarlo por escrito anexando copia de identificación oficial, deslindando responsabilidad al personal docente y directivo de La Salle Regis.
23. Toda persona que acompañe a la delegación mostrará en todo momento una conducta respetuosa y evitará tomar actitudes que perjudiquen el desarrollo del viaje y del evento, así como a la institución.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Las alumnas y los alumnos deben:

24. Asistir con el uniforme que corresponde a su categoría:
 - Playera de entrenamiento.
 - Short de educación física del colegio.
 - Tenis adecuado al deporte.
 - Traje de baño y toalla para el caso de natación.
25. Respetar y portar con orgullo el uniforme completo en competencias internas y externas.
26. En juegos oficiales y representativos de La Salle Regis el uso de uniforme deportivo de juego es obligatorio para participar.

USO RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA, RECURSOS, MATERIALES Y EQUIPO ESCOLAR

Estudiantes de equipos deportivos durante su permanencia en la institución deben:

27. Cumplir y respetar lo establecido en el reglamento escolar de su sección.
28. Utilizar las instalaciones deportivas, una vez realizada la inscripción al ciclo escolar, siguiendo el horario y área asignada por docentes, mismas que serán destinadas únicamente para práctica deportiva, cultural y recreativa.
29. Evitar portar accesorios de valor durante el entrenamiento.
30. Utilizar un vocabulario adecuado y mantener un trato respetuoso y amable con todas las personas, tanto dentro como fuera de la institución.
31. Garantizar una conducta adecuada dentro de las instalaciones, evitando actos inmorales y cualquier acción que pueda comprometer la integridad de las personas.
32. Abstenerse de ingresar a las instalaciones objetos no relacionados con la actividad física, como bebidas alcohólicas, suplementos, enervantes, sustancias tóxicas, así como equipos deportivos no autorizados como bicicletas, patines, rip stick y scooters eléctricos, entre otros.
33. Reproducir música durante el entrenamiento con el permiso de docente a cargo, siempre y cuando se seleccione con cuidado, asegurándose de que la letra sea adecuada, respetuosa y coherente con los valores que promueve la institución.
34. Reponer y enmendar con prontitud cualquier daño ocasionado de manera intencional a la infraestructura La Salle Regis o de cualquier otra institución a la que se haya asistido con una finalidad deportiva.

CAPÍTULO III. DE ENTRENAMIENTO Y DISCIPLINA DEPORTIVA

ENTRENAMIENTO Y EQUIPOS

35. Aceptar las alineaciones en los partidos y los cambios realizados por la entrenadora o el entrenador, siendo la única autoridad para tomar la decisión.
36. Respetar los horarios de entrenamiento, acatando los protocolos de seguridad para el ingreso y salida de las instalaciones.
37. Estar pendiente de los canales de comunicación institucional, en caso de existir modificaciones de horario para cada entrenamiento, será notificado oportunamente.
38. Respetar la actividad deportiva seleccionada al inicio del ciclo escolar, sin posibilidad de cambio a otra actividad.

- 38.1 En casos extraordinarios, el cambio podrá ser solicitado mediante un acuerdo por escrito, debidamente justificado, y firmado tanto por la Coordinación de sección como por el responsable del departamento de Deportes.
- 38.2 El cambio podrá estar sujeto a la capacidad de estudiantes que haya en un equipo, en caso de no haber cupo, se le puede proponer cambiar de disciplina deportiva.
39. Traer consigo la propia hidratación y alimentos.
40. Abstenerse de utilizar el teléfono celular, audífonos o cualquier otro dispositivo durante el transcurso de entrenamientos y de partidos.
41. Permanecer dentro de la categoría de su deporte.
 - 41.1 En caso de participar con un equipo externo a La Salle Regis, deberán abstenerse de competir en torneos o juegos amistosos si el equipo externo se enfrenta al equipo del Colegio.
 - 41.2 Estudiantes no podrán enfrentarse a su propia institución en ninguna categoría ni deporte.
 - 41.3 De no cumplir con el punto anterior, la alumna o el alumno pasa a formar parte de equipos Halcones, cediendo el espacio del equipo formativo a un integrante del equipo Halcones.
42. La permanencia en los equipos representativos no está garantizada de manera permanente. La continuidad en el equipo dependerá de su rendimiento y desempeño deportivo.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS

43. Los equipos selectivos estarán conformados por:

| Disciplina | Equipo selectivos | Equipos Halcones |
|------------|-------------------|------------------|
| Atletismo | 25 | Libre |
| Basquetbol | 13 | 15 |
| Beisbol | 14 | Libre |
| Futbol | 18 | Libre |
| Natación | 20 | Libre |
| Voleibol | 15 | Libre |

Las actividades deportivas son opcionales y es un derecho que tiene toda alumna o alumno de participar, sin un costo extra a la inscripción o colegiatura, a excepción de Natación, el cual tiene un cobro único anual.

- *La cuota de inscripción al equipo de natación se utiliza para solventar el mantenimiento y funcionamiento óptimo del área de la piscina.*
44. Para formar parte de una selección deportiva es necesario al inicio de ciclo escolar:
 - a. Llenar el formulario de actividades deportivas, seleccionando la disciplina deseada.
 - b. Asistir a la reunión informativa con entrenadora o entrenador.
 - c. Entregar en el primer entrenamiento:
 - Presentar certificado médico de la alumna o alumno.
 - Llenado ficha de datos médicos (formulario)
 - Firma de Reglamento Deportivo.
 - d. Realizar las pruebas de aptitudes físicas específicas por deporte.
En natación se deberá tener dominio de diferentes estilos de nado dependiendo del nivel, mostrando seguridad nadando en la parte más profunda de la alberca sin asistencia.
 45. Si la alumna o el alumno muestra interés por alguna disciplina deportiva durante el transcurso del ciclo escolar, es necesario comunicarse con el responsable de este departamento para recibir información.

- 45.1 En caso de existir espacios vacantes, debe programar una cita con el propósito de recibir la información sobre la dinámica diaria en el entrenamiento.
- 45.2 Cumplir con los requisitos de los incisos c) y d) del punto anterior.
- 46. En preparatoria las solicitudes de clubes deportivos, gimnasios u otras entidades para sustituir las clases vespertinas ofrecidas por La Salle Regis no serán aceptadas, salvo estudiantes seleccionados por la CODESON o el Instituto del Deporte de Hermosillo, quienes expedirán una carta indicando el periodo y los horarios en los cuales se prepara para una competencia estatal o nacional.

CAPÍTULO IV. DE ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

DISCIPLINARIO

- 47. Las alumnas y alumnos se dirigen a toda persona con respeto y se comportan conforme a los valores lasallistas.
- 48. La disciplina en deportes genera nota evaluativa para la sección de preparatoria de acuerdo con los criterios de UNISON.
- 49. En deportes, se consideran faltas tanto las estipuladas en el reglamento escolar de la sección como las siguientes:

FALTAS LEVES

- a. Llegar con más de 5 minutos tarde a entrenamiento.
- b. Traer uniforme incompleto.
- c. Hacer comentarios o mostrar actitudes despectivas sin afectar el ambiente deportivo.
- d. Desatender las indicaciones de entrenadora o entrenador.
- e. Abandonar el entrenamiento antes de concluir.

FALTAS GRAVES

- f. Faltar a un partido de relevancia sin justificación.
- g. Faltar el respeto a docentes, equipo o personal, como insultos o ataques verbales.
- h. Poner en riesgo la seguridad propia o del equipo.
- i. Hacer mal uso de las instalaciones del colegio.
- j. Participar en peleas con miembros del equipo o con oponentes.
- k. Estar en un área distinta dentro de las instalaciones en lugar de presentarse en área asignada para el torneo o juego; cuando madre/tutora o padre/tutor

FALTAS MUY GRAVES O REINCIDENCIA

- l. Repetir las faltas mencionadas después de haber recibido advertencias.
 - m. Cometer actos deplorables dentro de la institución o en otras instituciones.
 - n. Dañar intencionalmente la infraestructura ajena al colegio.
 - o. Abandonar el grupo sin permiso durante eventos deportivos fuera de la ciudad.
 - p. Participar en actividades ilegales o inmorales durante eventos deportivos.
50. Si una alumna o alumno comete las faltas disciplinarias conforme a lo escrito en los incisos anteriores, se procederá a las medidas correspondientes al reglamento de la sección al que pertenece.

MEDIDAS CORRECTIVAS

51. Para alumnas y alumnos que incurran en cualquier actitud o conducta que implique mal uso de sus derechos o vaya en contra de este reglamento, pueden ser acreedores a medidas correctivas señaladas en el reglamento de la sección a la que pertenece, o bien, una o varias de las siguientes medidas:

POR FALTAS LEVES:

- a. Diálogo con la alumna o alumno sin exhibirse delante de otras personas.
- b. Diálogo de entrenadora o entrenador con todo el equipo.
- c. Llamada de atención verbal, en privado.

POR FALTAS GRAVES:

- a. Comunicación por escrito a madre o padre de familia o persona que ejerce tutoría para que acuda a una entrevista con la entrenadora o entrenador y el Responsable del Departamento de Deportes.
- b. Firma de carta compromiso dirigida a Responsable del Departamento de Deportes en la que se exprese el compromiso de contribuir con el rendimiento de la alumna o alumno.
- c. Reparación total de daños materiales causados.
- d. Pérdida de beca, en caso de que se cuente con este beneficio.
- e. No asistir a juegos o torneos.

POR FALTAS MUY GRAVES:

- a. Suspender o dar de baja en el equipo, sin derecho a pertenecer a otra disciplina deportiva en lo que reste el ciclo escolar.
- b. Remitir a la alumna o alumno a coordinación académica de sección a la que pertenezca, quienes darán seguimiento según los lineamientos correspondientes.

CAPÍTULO V. DE LOS ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR

52. Se otorga reconocimiento al finalizar el curso escolar a las y los alumnos que se distingan por su participación en alguna disciplina deportiva y cumplan con los siguientes requisitos:
- a. Asistir el 85% de los entrenamientos y partidos convocados.
 - b. Traer uniforme completo en entrenamientos y partidos.
 - c. Ser puntual en entrenamientos y partidos.
 - d. Dar testimonio de los valores lasallistas.
 - e. Demostrar su avance y compromiso en el deporte durante el ciclo escolar.
 - f. Mantener una buena conducta.
53. Cada sección otorgará al finalizar el ciclo escolar, la mención de TALENTO DEPORTIVO a estudiantes que sobresalgan a nivel estatal, nacional o internacional en alguna disciplina deportiva, incluso que sea distinta a las que se imparten en La Salle Regis.

CAPÍTULO VI. DE LAS OBLIGACIONES PARA MADRES/TUTORAS O PADRES/TUTORES

Las madres y padres de familia o personas que ejercen tutoría se comprometen a:

54. Respetar la totalidad de lo indicado en este reglamento.
55. Asistir a la reunión de inicio de ciclo escolar, de lo contrario, deben respetar los acuerdos que se tomen en ella.
56. Aceptar el horario que se asigne al inicio del ciclo escolar. En caso de existir cambios, se informa de manera inmediata por los canales de comunicación del Colegio.
57. Estar 10 minutos antes de las actividades deportivas y 10 minutos antes de finalizar el entrenamiento o partido, respetando las indicaciones según la disciplina deportiva.
58. Apoyar y respetar las indicaciones de la entrenadora o entrenador.
59. Evitar dirigirse a su hija o hijo durante el entrenamiento o partido.
60. Solicitar en cualquier momento cita con entrenadora o entrenador de su hija o hijo para aclaración de dudas, respetando el horario de la categoría.
61. Entregar, cuando así sea necesario, la documentación solicitada, completa y en el tiempo indicado.
62. Mantener un comportamiento adecuado, dando ejemplo de mesura, respeto y tolerancia durante entrenamientos y partidos.
63. Tratar con respeto a todas las personas que se encuentren en un entrenamiento o partido, en este caso, se abstienen de hacer comentarios ofensivos o que dañen su dignidad.
64. Apoyar la participación de torneos y actividades de su hija o hijo. En caso de juegos extraescolares o fuera de la localidad, queda libre la decisión familiar de participar sin ser obligatoria su asistencia y sin interferir en su rendimiento académico.
65. Solventar los costos generados por afiliación a las asociaciones estatales, ligas municipales, torneos, arbitrajes o algún otro requisito que sea necesario e imprescindible.
66. Apoyar entrenamientos, partidos y torneos de su hija o hijo, dando ejemplo de responsabilidad y puntualidad durante el ciclo escolar.
 - 66.1 El acompañamiento para estudiantes de preescolar y primaria, es de suma importancia.
 - 66.2 Partidos o torneos fuera de la ciudad, es obligatorio que la madre/tutora o padre/tutor de estudiantes de preescolar y primaria, asistan y acompañe en todo momento a su hija o hijo.
67. Asistir a reuniones a las que se convoque por parte del Departamento de Deportes.
68. Leer y comprender el apartado DE LA SEGURIDAD ESCOLAR Y PROTECCIÓN A COMUNIDAD ESTUDIANTIL que se encuentra en cada uno de los reglamentos de sección.
69. Abstenerse de promover la venta, compra y uso de prendas o accesorios con la imagen de La Salle o La Salle Regis, sin previa autorización de la Dirección General.
70. En casos excepcionales en los que mamá/tutora o papá/tutor se demoren considerablemente en recoger a su hija o hijo se procederá de la siguiente manera:
 - a. Estudiantes serán trasladados a la caseta de guardia para su resguardo.
 - *2 ocasiones:* llamada de atención por escrito, la cual debe firmar y entregar la siguiente clase.
 - *3 ocasiones:* suspensión de entrenamiento y participación de juegos deportivos por una semana.
 - *4 o más ocasiones:* la resolución se determina con el Responsable del Dpto. de Deportes.
 - b. Después de finalizar el entrenamiento, la seguridad de su hija o hijo será responsabilidad de madre/tutora o padre/tutor. La Salle Regis y el personal docente se deslinda de la responsabilidad por eventos que ocurran fuera del horario escolar.

COMPORTAMIENTO INADECUADO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

71. Mostrar un comportamiento inadecuado, o que incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en este reglamento, podrá ser sujeto a medidas disciplinarias.
72. Fumar, consumir alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, legal o ilegal, dentro y en las inmediaciones de la institución.
73. Faltar a las políticas y procedimientos establecidos por la institución, incluidos los horarios y protocolos de seguridad, así como lo estipulado en este reglamento.
74. Hacer uso respetuoso, adecuado, amable, consciente y positivo de las redes sociales y medios electrónicos que los relacionan con el Colegio Regis A.C o cualquier miembro de la comunidad educativa. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y cualquier otro comentario que publiquen en redes sociales o transmitan por medios electrónicos, son responsabilidad exclusiva de quien lo publica. La Institución se deslinda de estos materiales e información y no está obligada a implementar medidas académicas o disciplinarias para sus estudiantes.
75. Cualquier forma de acoso, intimidación o comportamiento hostil hacia otros equipos deportivos, entrenadoras, entrenadores, árbitros, estudiantes, familias, o cualquier otra persona ajena al colegio, será considerada una violación grave del reglamento.
76. El incumplimiento de estas normas puede resultar en:
 - a. Reuniones con la Dirección General para discutir comportamientos y soluciones.
 - b. Restricciones de acceso a las instalaciones escolares.
 - c. En casos graves, la derivación a las autoridades competentes.
 - d. Las decisiones sobre la negación de acceso serán tomadas por el Director General, tras una evaluación del incidente y garantizando el derecho de audiencia al implicado.

CAPÍTULO VII. DE ASPECTOS TRANSITORIOS

77. El imago tipo, logotipo, escudos y nombre de “La Salle” y “La Salle Regis” son marcas registradas. Su uso requiere de la autorización de las autoridades del colegio.
78. Toda acción de una alumna o alumno que sea, por cualquier motivo relacionable con La Salle Regis, queda sujeta a revisión y, en su caso, consecuencia del Consejo Directivo.
79. La Salle Regis, como institución dedicada al desarrollo integral, busca promover el máximo crecimiento de sus estudiantes en todas las áreas, incluyendo la deportiva, por esto mismo, el enfoque hacia sus deportistas es formativo más que de alto rendimiento.
80. Todo asunto no contemplado en el presente reglamento queda a consideración de la Dirección General y Responsable del Departamento de Deportes.